

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Gil García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, en solicitud de elevación del porcentaje del haber regulador, con viuda del Guardia Civil, don Pedro Eisman Momblán; pleito al que ha correspondido el número general 515.255 y el 129 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de julio de 1983.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.—10.422-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, ilustrísimo señor Presidente de la sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en esta sección se tramita sumario del Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, número 145/81, contra Eunice dos Martires da Resurreicao, la cual tiene decretada su busca y captura por auto de 13 de abril de 1983, y siendo su fiadora Rosa Elisenda Quesada Cano, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Alcalde Albors, 15, 12.ª, por el presente se requiere a la misma para que en el término de 10 días, presente a su fiada en esta sección, bajo apercibimiento de que si no lo hace así será adjudicada la fianza de 30.000 pesetas al Estado.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1983. El Presidente, Romualdo Catalá y Fernández de Palencia. El Secretario.—10.385-E

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre reintegro del subsidio económico se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 304/83, a instancia de don José Valle Sevilla,

en nombre y representación de «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61 «Mapfre», contra el productor don Raúl Demetrio Ciudad Real Madera y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Valle Sevilla, en nombre y representación de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, «Mapfre», contra el empresario don José Clemente López y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reintegro de subsidio económico por incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo del productor don Raúl Demetrio Ciudad Real Madera, debo condenar y condeno con carácter directo y principal, al citado don José Clemente López y con carácter subsidiario, para el supuesto de insolvencia de éste, a la Tesorería General de la Seguridad Social que por los conceptos indicados abonen a la Mutua demandante la suma de doscientas sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro (263.834) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico, objeto de la condena, en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díaz (rubricado).—Ante mí, el Secretario.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl Demetrio Ciudad Real Madera, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 28 de junio de 1983.—El Secretario.—10.329-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don José María Vilella Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, en lotes separados, por plazo de veinte días y por el 75 por 100 del precio convenido en la escritura de hipoteca de las fincas que se dirán, señalándose para que se lleve a efecto dicha subasta

el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas hipotecadas:

Lote primero: a) Parcela de tierra, que ocupa una superficie de 19 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas dentro de cuya cabida está construido un albergue que ocupa unos 137 metros cuadrados, situada en término municipal de Elche, partido de Peña de las Aguilas, que linda: Por el Norte, con Joaquín García Caro, por el Sur, con Antonio Irlés Sánchez; por el Este, con José Ramírez Ruvira, y por el Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 903, libro 542 del Salvador, folio 232, finca 50.667, inscripción primera.

Precio pactado en la hipoteca: 5.265.000 pesetas.

Lote segundo: b) Vivienda-este, izquierda entrando escalera, del piso 3.º, planta 45, con acceso a la calle por mede escalera común, mide 98 metros cuadrados, y procede del edificio de siete plantas que son planta baja, entresuelo, cuatro pisos y ático, situado en esta ciudad, con frente a calle Doctor Ferrán, señalado con el número 3; mide una superficie de 240 metros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el Norte, con calle Doctor Ferrán; por el Este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por el Oeste, con Francisco Guilabert Pastor, y por el Sur, con Francisco Guilabert Pastor. Representa una cuota de un 7,10 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 844, libro 497 del Salvador, folio 43, finca número 45.565, inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de hipoteca 3.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas salen, por ser segunda subasta, por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alicante a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—11.603-C.

### AZPEITIA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia en providencia de esta fecha,

dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don José María Bereciartúa Echeverría, representado por el Procurador don Angel Echaniz Cendoya, contra don José Miguel Murguruza Aizpuru, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 610.468 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes inmuebles:

#### Primer lote:

«Casería llamada "Eizmendi-Saleche", sin número, sita con sus pertenecidos en la villa de Azpeitia, el edificio radica en el barrio de Elosiaga-Arriba, confina por los cuatro puntos cardinales con sus propios pertenecidos y consta de planta baja destinada a un dormitorio, cocina y cuadra, arriba tres dormitorios y desván con su cubierta de teja; ocupa un solar de 2 áreas y 40 centiáreas, incluso lo de la tejavana contigua. Los pertenecidos de esta casería, situados bajo un plano con la misma, confinan por el Norte y Oriente con los de Eizmendi-barrena; por Mediodía, con los de Eizmendi-erdicoa, de su propiedad y del mismo Eizmendi-barrena, y por el Poniente, con los de Eizmendi-erdicoa, contiene de superficie horizontal 132 áreas 64 centiáreas, con inclusión de lo que ocupan la huerta y la ermita de Eizmendi que se hallan intercaladas entre dichos terrenos, de los cuales 42 áreas y 64 centiáreas son de terreno sembrado, 16 de herbal y las restantes 74 áreas de hayedo joven con unos robles. Un trozo de terreno hayedo joven llamado "Bide-Burúa", mide después de la segregación practicada 27 áreas y 71 centiáreas y confina: Al Norte, con los de Eizmendi-barrena; Mediodía, con los de Eizmendi-erdicoa; Oriente, con dicho trozo segregado y vendido con la casería de Eizmendi-erdicoa, propia de Ciriano Aizpuru, y Poniente, con camino carretil. Otro trozo de terreno argomal y peñasco Anzoroco-Erreca-Burúa, pertenecido de la misma casería Eizmendi-Saleche, se hallan en el mismo barrio que los anteriores, limitando: Por el Norte y Oriente, con los de Eizmendi-erdicoa; por Mediodía, con los de José Ignacio Murguruza de Mendivil y de Eizmendi-erdicoa, y por el Poniente, con los de Eizmendi-barrena y Eizmendi-erdicoa; mide 42 áreas y 58 centiáreas. Otro trozo de terreno sembrado y herbal llamado "Camino-tartea", y limita: Por el Norte, con los del caserío Aizpuru y con un camino carretil; por Mediodía, con los de Eizmendi-barrena; por el Oriente y Poniente, con dos caminos carretil; mide 146 áreas, de las que son sembradas 80 áreas y las restantes 66 áreas de herbales. Otra heredad llamada "Veco-sorosacona", confina: Por el Norte, con los de Eizmendi-erdicoa; por Oriente, con los de Eizmendi-barrena; por Mediodía y Poniente, con los de José Ignacio Murguruza; mide 72 áreas, de las que 60 son terreno sembrado y las restantes 12 de peñasco y jaro chaparral. Un cerrado herbal y peñasco llamado "Eguico-barrutilucia", limita: Por el Norte y Oriente, con los de Eizmendi-barrena; por Mediodía, con los de José Ignacio Murguruza y de Mendizabal-mayor, y por el Poniente, con los de Eizmendi-erdicoa; mide 20 áreas. Otro montazgo castaño y robledal, llamado "Añoia", confina: Por el Norte, con los de Eizmendi-erdicoa y de Eguinagacho; por Mediodía, con la regata Beruaran-eneo; por Oriente, con los de Alzaga, y por Poniente, con los de Aguirre; mide 133 áreas, de las que 87 áreas son de castaño y 46 de robledal. Otro montazgo castaño y robledo, llamado "Lasteureta-errecaldea", confina: Por el Norte, con los de Mendizabal-mayor y de Eizmendi-barrena; por Mediodía, con la expresada regata Beruaran-errecaldea; por el Oriente, con la otra regata Lasteureta-errecaldea, y por el Poniente, con los de

Alzaga y de Eizmendi-erdicoa; mide 284 áreas, de las que 78 son de castaño y las restantes 206 de robledo. Otro montazgo castaño y hayedo, conocido con el nombre de "Mauria Iturrialdea", confina: Por el Norte, con los del caserío Elosúa, de Mendizabal-mayor y un camino carretil; por Mediodía, con los de Eizmendi-barrena; por el Oriente, con los de Alzaga, y por Poniente, con los de Aranguren; mide 140 áreas, de las que 73 son de castaño y las restantes 67 de hayedo y robles. Otro montazgo hayedo y robles, con parte de manzanal, llamado "Curutze-aldea", limitando: Por el Norte, con los de Mendizabal-mayor; por Mediodía, con los de Eizmendi-barrena y con camino carretil; por Oriente, con los de Eizmendi-erdicoa, y por el Poniente, con los de Eizmendi-barrena; contiene 94 áreas y 75 centiáreas de hayedo y roble. Otro trozo de terreno sembrado y herbal, llamado "Lasteureta-aldea", confina: Por el Norte y Poniente, con pertenecidos del caserío Mauria-zarra; por Mediodía, con los de Alzaga y Alzaga-saleche, y por el Oriente, con los de Lasteureta y de José Ignacio Murguruza; mide 128 áreas, de las que 14 son sembrado y las restantes 112 son de herbal y peñasco llamado "Erroizberrutia", confina: Por el Norte y Poniente, con pertenecidos de Mendizabal-mayor; por Mediodía, con los del mismo Mendizabal-mayor y en parte camino carretil, y por el Oriente, con los de Eizmendi-barrena y de dicho Mendizabal; mide 65 áreas, de las cuales, 23 son de herbal, y las restantes 42 áreas de herbal y peñasco. Otro montazgo hayedo joven llamado "Escuiturri aldea", confina: Por el Norte y Mediodía, con los de Eizmendi-barrena; por Oriente, con los de Alzaga-saleche, y por el Poniente, con los de Igarza; mide 30 áreas y 50 centiáreas.»

Inscrito al folio 67 vuelto del tomo 172 del archivo 21 de Azpeitia, finca número 1.104, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

#### Segundo lote:

«Terreno argomal, llamado "Mende-chiqui", radicante en el barrio de Elosiaga, de la villa de Azpeitia. Mide una superficie de 58 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con terreno de don Matías Murguruza; Sur, con el de don José Antonio Murguruza; Este, con el de don Julián Echeverría, y Oeste, con el de don Nicolás Odrizola.»

No se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en siete mil (7.000) pesetas.

#### Tercer lote:

«Mitad indivisa, digo mitad situada al Oeste del terreno de montazgo hayedo, sembrado y herbal, sito en el monte llamado "Mendichiqui" en jurisdicción de Azpeitia, cuya mitad parte tiene de cabida 124 áreas y 82 centiáreas, siendo todo de montazgo, y linda: Por Norte, con terreno hayedo de la otra vivienda del caserío Mauria-echeverri; por Este, con la porción de que se vende a don José María Murguruza; por Sur, con camino carretil de Eizmendi-Mauria, que le separa de los terrenos de la casería Elosúa; por Oeste, con montazgo de la casería de Eizmendi y Alzaga-salecha.»

Inscrita al folio 8 del tomo 330 del archivo 40 de Azpeitia, finca número 1.808, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en siete mil (7.000) pesetas.

#### Cuarto lote:

«Terreno hayedo y robledal, al sur del camino denominado Beizama-Aldea, en jurisdicción de Régil, que confina: Por Norte y Sur, con montazgos de la otra vivienda; por el Este, con el de Miguel Lojnaz, y por Oeste, con el camino carretil

para Beizama; mide 106 áreas con 44 centiáreas.»

Inscrito al folio 17 del tomo 380 del archivo 31 de Régil, finca número 1.562, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en siete mil (7.000) pesetas.

#### Quinto lote:

«Terrenos comprendidos dentro de un perímetro horizontal, que fueron pertenecidos de la vivienda del poniente del caserío llamado "Aranguren", radicante en jurisdicción de Azpeitia, herbal y manzanal llamado "Borda-aldea", de 34 áreas y 36 centiáreas; manzanal y herbal "Asquitze", de 26 áreas y 10 centiáreas; sembrado, "Arquitae", de 44 áreas y 50 centiáreas; herbal y manzanal "Iturso-Alde-Barrena", de 18 áreas 40 centiáreas; que linda: Norte y Oeste, con el arroyo Uarte-errecal o Aldapa-errecal, que le separa del herbal "Sagastico-celaya" y sembrado y ribazo Olizaga de la vivienda del Oriente, y por Sur, con terrenos castaño, que se reserva don José Francisco Aizpuru; cabida total de esta finca, una hectárea 23 áreas 36 centiáreas.»

Inscrito al folio 235 vuelto del tomo 601 del archivo 80 de Azpeitia, finca número 3.487, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en siete mil (7.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la finca primera en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas, segunda finca en siete mil (7.000) pesetas, tercera finca en siete mil (7.000) pesetas, cuarta finca en siete mil (7.000) pesetas y quinta finca en siete mil (7.000) pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia a 28 de julio de 1983. El Secretario.—3.650 D.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 1206/82, 1.ª sección, instado por don Román Sanahuja Bosch, contra doña Josefina Gabalda Soler, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63, de la calle Baja de San Pedro, 63, nave y azotea, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2297, folio 99, libro 73, finca número 2.826, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Y esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre su valoración.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.762-16.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 932/82-A, instado por «Celim, S. A.», contra don José Corral Llastarri-Hercolim, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 7 del paseo del Monte, puerta exterior 2.ª, piso 2.º, 2.ª, de esta ciudad, barriada de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4, al tomo 289, folio 153, libro 232 de Gracia, finca número 23.911.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, 4.741-16.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1180/82-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ramón Bures Carrera, don Ramón Bures Rey y doña María Carrera Majo, he acordado en providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose

constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote número uno.—Finca solar, de la localidad de Castelltesol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.026, folio 192, libro 15 de Castelltesol, finca número 1.518.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Lote número dos.—Rústica, pieza de tierra hortiva seco, equivalente a 3 áreas 6 centiáreas 3 miliáreas, situado en villa Castelltersol y punto llamado Rocacorbe. Inscrita en el Registro de Granollers al tomo 94, libro 3 de Castelltersol, folio 187, finca número 358.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número tres.—Rústica, porción de terreno para edificar, situada en el término de Castelltersol, de extensión 12 metros de ancho por 31 metros de largo o fondo, en junto un total de 372 metros cuadrados, iguales a 9.849 palmos cuadrados. Dicho terreno no está hoy totalmente edificado, constando de una planta baja o nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 242, libro 6 de Castelltersol, folio 227 y finca número 667.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Rústica, terreno en camino Rocacorba de Castelltersol, de extensión 291,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 582, libro 12 de Castelltersol, folio 181 y finca número 1.205.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número cinco.—Urbana, casa de planta baja y piso, fabricada de ladrillo, con aplacados de pieza dantural, vigas de cemento armado, machiembreado y teja árabe, sita en la carretera de Barcelona, número 18 de la villa de Castelltersol; mide 455,70 metros cuadrados, o sea 12.060,97 palmos cuadrados, de los cuales 126 metros cuadrados son ocupados por la edificación, la cual está enclavada en el terreno de su situación, con los cuatro puntos cardinales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 421, libro 10 de Castelltersol, folio 189, finca 1.015.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, 4.739-16.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1486/1982-3.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Cases Mascaró, he acordado por providencia de fecha 15 de julio de 1983, la celebración de primera y pública subasta en quiebra, para el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que deberán consignar el 40

por 100 del precio de su valoración para tomar parte en la subasta.

La finca objeto de subasta es:

Partida «Coll de Bou», de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 264, folio 195, libro 172, finca número 5.410, inscripción quinta.

alorada en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

«Pieza de tierra de forma triangular, plantada en parte de viña, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés, y en la partida denominada «Coll de Bou», de cabida 1 hectárea 23 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 3 jornales 62 céntimos de jornal, medida del país. Lindante: Al Norte, con tierras de los sucesores de Remedios Vía, viuda Olivella y el señor Conde de Moy, mediante el camino de Porroig; al Sur, con la Bovilla y tierras de igual procedencia; al Oeste, parte con tierras de los sucesores de Juan Ribera y parte con las referidas Remedios Vía, viuda de Olivella, mediante el expresado camino de Porroig, y al Este, con la vía ferrea de Barcelona a Picamoixons, quedando al otro lado de la vía el resto de finca de la cual procede, propia del señor Romabosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 703 libro 173 de Vilafranca del Penedés, folio 103, finca número 5.425, inscripción cuarta.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

«Pieza de tierra campa, de cabida tres cuartos de jornal, o sea, 25 áreas 80 centiáreas, situada en el término municipal de Pachs y en la partida denominada «Coll de Luert». Lindante: Al Este, con Juan Gili, mediante margen y con Feliciano Grases; al Oeste, con José Balaguer, mediante también margen, y al Norte, con Jocundo Durich y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 653, libro 7 de Pachs, folio 158, finca 433, inscripción primera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

«Parcela de terreno edificable, sita en Vilafranca del Penedés, en el plan parcial Espirall, número 1; de superficie 2.040 metros cuadrados con 4 decímetros, también cuadrados, que linda: Al Norte, con terreno vial, calles sin nombre, en línea de 37 metros; Este, con carretera de Vilafranca a Igualada, en línea de 48 metros; Sur, con parcela, número 4, de doña Dolores Domenech Torné y doña Dolores Hill Domenech, Jané, digo, en línea de 60 metros, y Oeste, con parcela número 2 bis, del señor Najé Domingo, en línea de 42 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 263, folio 121, finca número 12.347, inscripción segunda.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario José Ortega Sanz.—4.738-16.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrado señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 225/82 N, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Narciso Bota Gispert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración para cada uno de los tres lotes, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero.

Una máquina cargadora neumática «Cartepillar - 922-B»	250.000
Una máquina cargadora neumática «Cartepillar - 944-A»	400.000
Una máquina cargadora neumática «Frisch - F-1300» ...	550.000
Una máquina retroexcavadora «Richier H-II-P.4» ... ..	600.000
Una máquina cargadora oruga «Cartepillar 955-K» ... ..	1.000.000
Una máquina «Retro Internacional 3654» ... ..	800.000
Una furgoneta «Land-Rover», matrícula GE - 5475-B ... ..	80.000
Un camión «Pegaso Comat», matrícula GE-80.105 ... ..	150.000
Un camión «Barreiros 4220», matrícula GE-88.484 ... ..	450.000
Un camión «Barreiros 6426», matrícula GE - 5277-J ... ..	2.000.00

Total ... .. 6.280.000

Importa la anterior valoración, la cantidad de seis millones doscientas ochenta mil pesetas.

#### Lote segundo.

La mitad indivisa de la finca que se identifica como: «Rústica. Pieza de tierra de cultivo, hoy yermo, llamada también "Riera Mayor", sita en el término de Riudarenes, que tiene una cabida de dos vesanas y un cuarto, equivalentes a 49 áreas 20 centiáreas. Linda: Oeste, "Riera Mayor", y en parte la desaparecida "Riera Petita", hoy Narciso C. y Norte, Antonio Xifra, hoy Concepción Alivés; Este, carretera de la esparra y en parte con carretera de vecinos; Sur, en parte, con carretera de Riudarenes a Hostalric y en parte más retirada con resto de la finca de Miguel Ciurana. Está atravesada por la carretera de Riudarenes a Hostalric. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.180, libro 35 de Riudarenes, folio 107, finca 720, inscripción primera. Sobre dicha finca se ha levantado un edificio destinado a almacén sin número, ocupa una superficie geométrica de 720 metros cuadrados. Consta de una nave con dos accesos independientes por la fachada principal o frente, otro por la fachada lateral derecha y finalmente otra puerta por la fachada posterior o fondo, contigua a la nave dicha hay dos habitaciones con las que se comercia y asimismo un aseó. Queda una superficie libre sin edificar de 42 áreas o sea 4.200

metros cuadrados. Teniendo en cuenta su situación, superficie, superficie edificada, antigüedad, calidad y estado de conservación de la contrucción, calificación urbanística (zona industrial), las cargas que constan en autos, los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, su condición de mitad indivisa y demás circunstancias concurrentes, se valora, valor en venta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.»

Importa la anterior valoración, la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

#### Lote tercero.

La mitad indivisa de la finca que se identifica como: «Un trozo de tierra de prado con árboles plantados, de extensión media vesana, o sea, 10 áreas 99 centiáreas, sita en el término de la villa de Riudarenes, que linda: Al Este, con la riera nombrada «Petita»; al Sur y Oeste, con al riera «Mayor», y al Norte, con tierras de don Antonio Xifra. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 174, libro 10 de Riudarenes, folio 82, finca 13, inscripción cuarta; teniendo en cuenta su situación, superficie, calificación urbanística (zona industrial), las cargas que constan en autos, los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, su condición de mitad indivisa y demás circunstancias concurrentes, se valora, valor en venta, en la cantidad de 725.000 pesetas.

Importa la anterior valoración, la cantidad de setecientos vinticinco mil pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona 15, de julio de 1983.—El Secretario.—4.736-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1137 de 1979 (AN Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramut, contra don Amadeo Clota Xicoy, en reclamación de 450.789 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración 5.832.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de noviembre, a las diez hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría

para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, e si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Finca urbana, compuesta de local comercial constituido por la planta sótano y bajos que forman una sola unidad de superficie 289 metros en planta sótano y 178 en planta baja; consta de una sola nave en la planta sótano y otra en la planta baja, destinadas a taller de reparaciones y garaje con aseó y servicios correspondientes, comunicados entre sí por una rampa. Linda la planta sótano: Por su parte con la avenida del Mediterráneo; Sur, Subsuelo; Norte, María Teixido, su resto de finca que se segregó, y Oeste, subsuelo de zona verde de la finca no edificada, y a su vez la planta baja linda: Norte, María Teixido; Sur, resto de la finca de que se segregó; Oeste, zona verde de la misma finca, y Este, con la avenida del Mediterráneo, escalera de acceso a las plantas altas. Se segrega de la número 2.554, folio 240, tomo 328, libro 29, inscrita al tomo 399, libro 45, folio 106, finca 3.773.»

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.570-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 14 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1659 de 1982-C, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, a nombre y representación de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Luis Daniel Gell y don Federico Angel Vallejo Solozabal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, barriada de San Marín de Provensals, con entrada o frente con la avenida Meridiana, que tiene una extensión superficial de 165 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente Oeste, con la avenida Meridiana; por el Norte, izquierda, parte con la casa 138-140, de dicha avenida, en línea quebrada de tres segmentos rectos y parte en línea también quebrada con finca matriz de que procede; por el Este, fondo, con la calle Aragón, y por la derecha Sur, con plaza en proyecto Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que a los efectos de busca, se hace constar que la matriz de la que ésta es resto, aparece en el número 5 de los de esta capital, al folio 223, folio 565, libro 1575, finca 17.468.»

Valorada escriturariamente dicha finca en 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del Paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 21 de julio de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.760-16.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 del actual la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación; y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Pasaje Sindicato, planta semisótano, local A, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.739, folio 67, libro 113, finca número 6.653, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.535.300 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1983.—El Secretario.—5.969-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1632-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don

Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Kai, Promociones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta, están valoradas en la suma de 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Fincas objeto de subasta:

Entidad número dos.—Planta baja, puerta 1.ª, escalera A, de la casa sin número de la calle Tarragona, de la Villa de Artes, de superficie útil 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, piso puerta 2.ª de la misma planta, escalera B; izquierda, portal de acceso, patio de luces y patio puerta segunda de la misma planta y escalera A, y fondo, patio de luces. Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1446, libro 68, folio 113, finca número 2.754, inscripción primera.

Entidad número tres.—Planta baja, puerta 2.ª, de la escalera A, de la casa de referencia de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, patio de luces y piso de puerta 1.ª de la misma planta y escalera; izquierda, Domingo Monros, y fondo, patio de luces. En los números Registro, tomo y libro, folio 120, finca número 2.755, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Planta baja, puerta 1.ª de la escalera B, de la casa de referencia, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada letra C; izquierda, portal de entrada letra B y piso puerta 2.ª de la misma planta y escalera letra B y escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces. En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 127, finca 2.756, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Planta baja, puerta 2.ª, escalera B de la casa de referencia, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso legal B, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera; fondo, patio de luces. En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 134, finca 2.757, inscripción primera.

Entidad número siete.—Planta baja, puerta 2.ª de la escalera C, de la casa de referencia, de superficie útil 66 metros cuadrados. Linda contemplando desde la fachada del edificio: Frente, local destinado a servicios, entidad número 1; derecha, entrando, pasaje; izquierda, portal y acceso y escaleras; fondo, piso 1.º y escalera de la misma planta. En los mismos Registros, tomo y libro al folio 148, finca 2.759, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.971-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 808-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Negre Calvet, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que asciende a 21.000.000 pesetas la número 1, 2.200.000 pesetas la número 2 y 4.800.000 pesetas la número 3, saliendo las mismas a subasta por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Local de espectáculos, destinado a cinematógrafo, que consta de salón platea y piso anfiteatro, con sus dependencias de cabina, sanitarios, escaleras, vestíbulo, oficina y demás servicios con derecho al exclusivo uso de entradas y salidas por el vestíbulo y bar-tienda de la planta baja de la casa letra A, de la calle Juan Batllori de San Feliú de Llobregat. Linda: Al frente, con finca de la calle Juan Batllori, número 9, por el vestíbulo bar y tienda de la cual tendrá su acceso; por

la derecha, entrando, con la propia finca; por la izquierda, con doña María Asunción Martí Tort, en parte mediante un pasaje por el que tiene acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.728 del libro 199 de la ciudad, folio 90, finca 3.800, inscripción quinta.

2.º Departamento, uno, comprende el vestíbulo y taquillas de la planta baja de la casa sita en la calle Juan Batllori, letra Z, de San Feliú de Llobregat, que da acceso al salón de espectáculos, de la finca antes descrita; ocupa una superficie de 101 metros 86 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con puerta y escalera A, de las plantas superiores del bloque de viviendas y servicios comunes; a la izquierda y espalda, con dependencias de la finca local de cinematógrafo a que se anexa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 893 del libro 74 de la ciudad, folio 167, finca 3.801, inscripción cuarta.

3.º Departamento dos, comprende los bajos, bar-tienda con frente a la calle de Juan Batllori, de San Feliú de Llobregat, para el servicio de entradas y salidas al salón de espectáculos de la finca contigua. Ocupa una superficie de 218 metros 86 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la expresada calle de Juan Batllori; derecha, entrando, con escalera común de acceso a las viviendas del cuerpo de casa letra B y dependencias de servicios comunes; a la izquierda, con la escalera letra A y servicios comunes, y a la espalda, con el salón de espectáculos a que da acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 893, libro 74 de la ciudad, folio 171, finca 3.802, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.740-16.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 135/82-A, instado por «Eurofred, S. A.», contra don Juan Cortés Gelada, he acordado por providencia de fecha 22 de julio, la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Saurí, 23, y calle Artes y Oficios, 26, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 1051, folio 92, libro 50, finca número 4.844, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.350.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.783-16.

\*

En autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos bajo número 1138/83-1.ª, e instados por el Procurador señor Lasala, en nombre y representación de doña Micaela Alcolea Serrano contra

los ignorados herederos o herencia yacente de don José López Berruero y doña María Haro Galindo, de una cuantía de 301.216 pesetas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez, señor Onecha Santamaría. En Barcelona a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres,

Dada cuenta, turnado a este Juzgado el anterior escrito, escritura de poderes y documentos que al mismo se acompañan, con sus copias; fórmense autos que se registran en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte a doña Micaela Alcolea Serrano, representada por el Procurador señor Lasala, en virtud de la escritura de poder aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador, quedando por testimonio bastante en autos, y con el que se entenderán en tal representación las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; se admite a trámite la demanda que se formula contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José López Berruero y doña María Haro Galindo, que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y atendido al ignorado domicilio de los demandados, notifíqueseles esta providencia y empláceseles a fin de que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, mediante edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico de esta ciudad, de mayor circulación, expidiéndose las oportunas comunicaciones que se entregarán para su curso al Procurador señor Lasala, quedando reservadas en la Secretaría del Juzgado las copias del escrito de demanda y documentos acompañados.

Lo mandó y firma, su señoría, ilustrísimo señor don Carlos Onecha, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad, de de lo que doy fe, don Carlos Onecha. Ante mí, don Antonio Riutord (ruoricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido el presente en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha.—El Secretario, Antonio Riutord.—4.764-16.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1191 de 1982, por «Promociones Mercantiles, S. A. de Financiación», contra Maurice Georges Wable, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que se sirvió para la primera, que fue de pesetas, 7.000.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta, es la siguiente:

«Urbana.—Edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Palafolls, número 17, compuesto de planta baja, integrada por tres dormitorios, comedor, cocina, aseo-lavabo y un porche, y desván, con su correspondiente patio circundante, construido sobre un solar de 340 metros y 18 decímetros cuadrados de superficie, que abarca la edificación, en junto 112 metros cuadrados, o sea 56 metros la planta baja y otros 56 metros el desván.»

Inscrita en el tomo 1535, libro 204 de la sección de Sarriá, folio 42, finca 6.251 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.761-16.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.354 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra don Jesús María Garrido Alonso y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 del mes de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 1.837.500 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Quince.—Piso cuarto derecha derecha, entrando o «D» en la cuarta planta, destinado a vivienda, que tiene una superficie construida de 66,04 metros cuadrados y útil de 52,62 metros cuadrados. Representa una participación de 4 enteros y 80 céntimos de otro entero por 100, en el valor total y elementos comunes de la siguiente: Casa sita en la calle Cargos Gangoliti, número 2, en Munguía, antes sin número ni nombre.

Inscrito al tomo 252 del archivo general, libro 42 del Ayuntamiento de Munguía, finca 3.675, folio 8 vuelto, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.939-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección Segunda), por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «López Hermanos, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de octubre venidero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de 15.184.025 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.942-A.

## CORDOBA

### Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 975/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito, que adeuda don José Molina Alvarez, vecino de Córdoba, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de las siguiente finca sobre la que recae la hipoteca:

Parcela de terreno de 1.142 metros 76 decímetros cuadrados, en la calle Sotomayor, que tiene su frente o entrada por dicha calle, al pago de la hacienda de Santa Emilia y de Las Canteras y Casi-

llas del Brillante, segundo ruedo y término de esta capital, de cuya hacienda procede y de ella se segregó, y linda: Al Norte, con terrenos de doña Angelina Montero, viuda de Hita; al Sur, terrenos de la expresada hacienda Santa Emilia, de donde se segregó; Este, los mismos; y Oeste, carril de entrada a Villa Azul; dentro de su perímetro se comprenden 4 departamentos independientes de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo y libro 584, folio 26 vuelto, finca número 12.342, inscripción décima.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.589-C.

## GLJON

### Edicto

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 254/82, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra «Cereales y Piensos del Norte, Sociedad Anónima», (CEPINORSA), acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que a continuación se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 6 de octubre; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fue el de 10.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 29 del polígono I. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Realengo» y «Las Ventas», de 3 hectáreas 22 áreas y 19 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de «Las Ventas»; Sur, con finca número 28, primero, de Serafin de Diego Arias; Este, con carretera de Madrid a Santander, y Oeste, con la número 30-2, de Jesús Martín Fernández de Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al tomo 1.349, libro 40, folio 128, finca 5.009, inscripción segunda.

Gijón, 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristin Pérez, El Secretario.—11.629-C.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: En autos de juicio ejecutivo número 864 de 1981, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Fernández Oliveros, vecino de Granada, en Puerta Real, número 10, 2.º, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Participación indivisa, consistente en 27 enteros 37 centésimas por 100, de un local comercial en planta baja de la casa en Granada, calle Melchor Almagro, sin número, con superficie de 553,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 321, folio 219, finca número 38.639 de Granada.

Valorada esta participación en 711.600 pesetas.

Piso ático H del edificio en Granada, calle Ruisenior, número 8, con superficie construida de 98,40 metros cuadrados, y útil de 81,38 metros cuadrados. Inscrita al libro 218, folio 103, finca número 27.076 de Granada.

Valorado en 1.220.710 pesetas.

Urbana. Número 23, piso 2.º, tipo C, en planta 3.ª, 1.º de pisos del edificio en Granada, en avenida Calvo Sotelo, sin número, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 163,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 233, de la sección 2.ª de Granada, antiguo Registro único, folio 85, finca 28.581.

Valorado en 2.458.700 pesetas.

Urbana. Número 40, piso ático K, en la planta 8.ª, 6.º de pisos del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, sin número, compuesto de diferentes habitaciones y servicios, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados. Inscrito al libro 233 de la sección 2.ª de Granada, antiguo Registro único, folio 119, finca número 28.815.

Valorado en 2.085.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta para cada uno de los bienes, la cantidad en que se dice valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, la titularidad resulta de las certificaciones del Registro, entendiéndose que el rematante acepta la titulación existente, sin derecho a exigir ningún otro título.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de junio de 1983. El Secretario.—11.628-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 479 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don José Porto Garrido y doña Regina Castiñeiras Vidal, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien hipotecado:

«Buque moto-pesquero, para pesca en pareja, nombrado "Capitán Jorge", casco de acero y de características principales: eslora total, 33 metros y 20 centímetros; eslora entre perpendiculares, 29 metros; manga de fuera a fuera, 6 metros 52 centímetros; puntal de construcción, 3 metros 75 centímetros; tonelaje total, 168 toneladas y 4 centésimas; descuentos, 113 toneladas y 41 centésimas, y tonelaje neto, 64 toneladas y 83 centésimas. Tiene instalado un motor de la "Maquinista Terrestre Marítima, S. A.", tipo T-629 SRN, número 6053, de 6 cilindros, cuatro tiempos, 550 V, a 375 revoluciones por minuto, de 55 toneladas de capacidad de combustible y velocidad 11 nudos. Está dotado de una embarcación de salvamento, es de una sola cubierta y dos palos. Tiene la maquinaria auxiliar siguiente: Maquinilla de pesca construida por "Hijos de J. Barreras", un servomotor eléctrico modelo S-I, marca "Seyman"; una depuradora de gasoil de "Laval", tipo BES 1215F; motor auxiliar MWM de 20 BHP a 1.500 revoluciones por minuto; una electrobomba para trasiego de gasoil, marca "Prat" de uno y medio CV; una electrobomba "Worthington", para aceite; un compresor ABC de cuatro BHP, un compresor ABC de 10 BHP; un grupo Ward-Leonard, marca "Indar"; una dinamo de cola, marca "Indar" de 10 KW; un motor de maquinilla MW de 98 BHP, 1.200 revoluciones por minuto; una electrobomba "Itur", eje horizontal de 8 CV; una electrobomba marca "Taller Miguel de Prado", eje vertical de 8 CV.»

Para la celebración del tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 29 de septiembre de 1983, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 7.375.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.752-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 607 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja

de Ahorros de Galicia, contra don Marcelino García Lamas y doña Josefa Regueiro Lamas, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Ayuntamiento de Carballo, casa señalada hoy con el número 107 de la calle Villa de Negreira, al sitio de «A Canela».

1. Número uno.—Local de la planta baja, con entrada independiente desde el terreno de su frente, destinado a calle. Superficie, 84 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Sur, portal y caja de la escalera, y casa del mismo propietario don Marcelino García; derecha, Norte, terreno de Francisco Pombo Lobera; fondo, Oeste, terreno anejo a este local, que seguidamente se menciona, y frente, Este, terreno destinado a calle y en una pequeña parte caja de la escalera. Tiene este local como anejo al patio o corral situado a la espalda de la casa, de unos 80 metros cuadrados.

2. Número dos.—Vivienda, piso 1.º, en la 1.ª planta alta. Superficie útil 97 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando al frente del edificio: Izquierda, Sur, casa del mismo propietario, don Marcelino García, patio de luces y caja de la escalera; derecha, Norte, terreno de Francisco Pombo Lobera; fondo, Oeste, vuelo sobre el patio anejo del local número 1, y frente, Este, terreno destinado a calle.

3. Número cinco.—Vivienda, piso 4.º, en la 4.ª planta alta. Superficie útil 97 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: mirando al frente del edificio: Izquierda, Sur, casa del mismo propietario don Marcelino García, patio de luces y caja de la escalera; derecha, Norte, terreno de Francisco Pombo Lobera; fondo, Oeste, vuelo sobre el patio anejo del local número 1 y frente, Este, terreno destinado a calle.

Para la celebración de tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 14 de octubre de 1983, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta de la 1.ª finca el de 465.000 pesetas, y para cada una de las dos restantes el de 1.085.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.751-2.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 578/79, a instancia de «Aurosur, S. A.», contra «Basurto, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Nave industrial en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche. Hay una fachada a la calle Asturias; sin

número. Consta de dos plantas, la baja que tiene una superficie de 750 metros cuadrados y la alta que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y está destinada a oficinas. La parcela sobre la que está construida mide 50 metros por el frente o Poniente y 15 metros de fondo, o sea 750 metros cuadrados. Linda: Levante, con terreno de don Angel García; Mediodía, otras de don José Muñoz Varona; Poniente, calle de Asturias, antes calle abierta en finca de don José Muñoz Varona, y Norte, las de don Josualdo Valverde Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 128 de la Sección 6.ª, finca número 11.053.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas que se fijó a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en metálico los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario: Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—11.754-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 417 de 1983, a instancia de doña Julia Jimeno Merlo, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Miguel Jimeno López, nacido en Paterna (Valencia) el 9 de mayo de 1909, hijo de Miguel y Manuela, de estado casado, profesión Carpintero, domiciliado en Madrid, calle de Adrián Pulido, que fue movilizado en el mes de julio de 1936 al estallar la Guerra Civil y destinado con su unidad al frente de Toledo, falleciendo en el mes de septiembre del mismo año en uno de los asaltos al Alcázar, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—11.157-C. y 2.ª 24-B-1983

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 493/82 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Emicor, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo

señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. En Móstoles, «Residencial Las Cumbres», número 13, piso 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª del edificio sin contar el sótano de la baja. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 3.742, libro 629, folio 84, finca número 53.056, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983  
El Juez.—El Secretario.—11.433-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Residencial Parque Mayor, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Gran Habitat Parque Mayor», bloque D-10, L, portal 20, hoy al parecer avenida del Oeste, 43, piso 1.º, letra B, de la casa señalada con el número 20 provisional de la urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón-Madrid, calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 237, libro 367, folio 4, finca número 28.406, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.434-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 187-82, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Retana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Urbana 45. Vivienda B, ubicada en el piso 11, sin contar el bajo de la casa o portal 3, calle Fermín Caballero 1, perteneciente al bloque 712, del Barrio del Pilar, de Madrid, antes Fuencarral, zona 2.ª de la supermanzana 7; se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y patio de luces; fondo, calle Fermín Caballero; izquierda, entrando, vivienda C de igual planta y portal, y derecha, vivienda B de la planta inferior en altura, portal 3 de dicha calle. Cuota: En el solar y elementos comunes general del bloque 0,661 por 100, y en los elementos comunes y gastos particulares de su portal y escalera 1,921 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, a favor del demandado y su esposa, doña María Marquina Manzano, al tomo 1048, libro 711 de Fuencarral, folio 204, finca número 49.978.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.390.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fiar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.599-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente número 208 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Bianchi e Ibarondo, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes, carretera a Rentería, sin número, se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional.

Al propio tiempo, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el día 7 de octubre próximo y hora de las diez treinta, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, San Martín, 41 (Palacio de Justicia) 2.ª planta.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.715 D.

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1750 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por doña Concepción Nadal Rius representado por el Procurador señor Bosch contra doña María de los Desamparados Muñoz Pérez y don Luis Calvet Chulvi en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda interior señalada con el número 14, a la izquierda, mirando a fachada en el piso cuarto, forma parte de casa en Valencia, calle Héroe Roméu, 5. Mide 71,83 metros cuadrados.

Valorada en 872.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1983.  
El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.683-C.

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 664-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Carbonell Ferrer y Adelaida Fernández García, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda ubicada en la 1.ª planta alta del tipo C, que tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera esta señalada con el número 1, y linda: Frente, avenida del General Avilés, a la que da fachada e interiormente, hueco de escalera y hueco de ascensor; derecha, mirando a tal fachada, vivienda puerta 1, con acceso por el patio-zaguán número 44 de la misma avenida; izquierda, viviendas puertas 2 y 3 de la escalera, hueco y rellano de esta y el hueco del ascensor, y fondo, cubierta de la planta baja, e interiormente, rellano de escalera y hueco de ascensor. Tiene derecho al uso exclusivo, como terraza pisable, de un trozo de la cubierta de la planta baja con la que linda, con superficie de 119,34 metros. Cuota: 1,599 por 100. Tiene acceso por el patio-zaguán número 46 de la avenida. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal a la calle General Avilés, 48-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 53, finca 19.374, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

Valencia, 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tárrega.—El Secretario.—5.996-A.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 994 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «La Encajera Valenciana, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, con la rebaja del 25 por 100. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta

Edificio industrial, situado en término de Silla (Valencia), carretera nacional 340, kilómetro 320), antes partida del Amat. Se compone de una nave industrial distribuida en secciones de almacén, maquinaria de punto y bolillo, sala de confección, sección de taller, botiquín y servicios, y otra sección de comedor, y en su zona delantera otra sección que tiene dos plantas destinadas a oficinas, exposición, Jefaturas de ventas, administración y Gerencia, así como vivienda para el casero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 1652, libro 166 de Silla, folio 211 vuelto, finca número 14.640, inscripción segunda.

Valorada en treinta y tres millones (33.000.000) pesetas.

Valencia, 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—11.671-C.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú, doña Angeles Vivas Larruy, en autos de expediente de adopción plena del menor Mariano Varela Negro, a instancia de los consortes don Elías Linares Cámara y doña Nieves Banegas Broseta, por medio del presente se cita a doña Enriqueta Varela Negro, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en relación a dicho expediente, dentro del plazo de veinte días.

Y para que así conste y sirva la presente de citación, a los efectos expresados, se expide en Vilanova i la Geltrú, a 18 de julio de 1983.—El Secretario, P.A. 11.569-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CEBREROS

Don Mateo Burgos Izquierdo, Juez de Distrito sustituto de Cebrenos (Avila),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas 97/83, por amenazas, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Cebrenos a 20 de junio de 1983, el señor Juez de Distrito sustituto, don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto las presentes diligencias y juicio verbal de faltas, seguido entra partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, José Pérez García, siendo denunciado Isidoro Urbano García, por amenazas y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Isidoro Urbano García, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante, José Pérez García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cebrenos a 27 de julio de 1983.—10.379-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

SERRA RIBERA, Mariano; natural de Valencia, casado, agente de aduanas, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Angela, con último domicilio en Valencia, calle Peris y Valero, número 188; procesado en sumario número 77 de 1981 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.583.)

ANDRES DE PRADO, Alejandro; nacido el día 18 de agosto de 1944, soltero, obrero, hijo de Luis y de Maura, vecino que fue de Villalba de Guardo, al parecer residente en Alemania; procesado en procedimiento especial número 15 de 1982 por delito de la Ley de Caza y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(1.582.)

JARAUTA MARTINEZ, Adela; nacida en Monteagudo (Navarra) el día 5 de enero de 1926, hija de Tomás y de Florentina, casada, industrial, accionista y gerente de la Sociedad «Producción y Consumo, S. A.», con domicilio social en Tarazona (Zaragoza), calle Repolo, 4, vecina de Tarazona, con último domicilio en calle Repolo, s/n.; procesada en causa número 129 de 1981 por delito contra la salud pública por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.551.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 315 de 1983, Jesús Jiménez Moreno.—(1.541.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en el Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1981, José Jesús Rodríguez Gómez.—(1.540.)